

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 5353

contra Ramuel Torralba Onges

de Santa Cruz de Moncayo ( Zaragoza )

Juez Instructor de

Zaragoza

Se inició el expediente en 10 de 4 de 19 45

Fallado en      de      de 19     

Remitido para ejecución al Juzgado en      de      de 19



19-1-943,



AUDITORÍA DE GUERRA  
DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en .....

Ref. al n.º 7547-2º

H. Berge de  
Santa Cruz de  
Moncayo 1006  
E

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a  
V. E. testimonio deducido de la resolu-  
ción dictada de la causa n.º 1893-39  
instruida contra Ennio Berge  
Magallon y otro

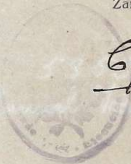
a los fines de la ley de 9 de Febrero de  
1939, rogándole a V. E. se digne acusarme  
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1942.

El Cuiante Juez

Cipriano de Hando



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca

1883-21

Comité de

de

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly including a signature and a circular stamp]*

*[Faint handwritten text, possibly a date or location]*

*[Faint handwritten text, possibly a name or title]*



DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 1898 del año 1939 contra Emilio Bar-

gas Magallon por delito de adhesión a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 12 de abril de 1943.



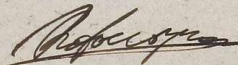
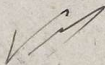
PROVIDENCIA.—Zaragoza a 12 de abril de 1943.

Señores

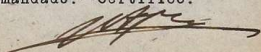
Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

*S. Bar  
Rejada  
Barroeta*



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.



El Fiscal dice que procede en su expediente

Zaragoza 29 Abril 1943

Pedro de la Fuente

Diligencia - Serenito de Lucalia hoy 5 de Mayo  
de 1943. - Certificado

Promovida - Zaragoza cinco de Mayo de mil novecientos  
Señores - } sesenta y tres.

Villas  
Figuera  
Barroeta

Pase al Puente

Pedro de la Fuente

Seguidamente se cumple lo mandado. - Certificado

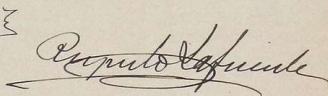
PROVIDENCIA.—Zaragoza a 10 de Abril de mil novecientos cuaren-

Señores ta y ~~excmo~~

Hillaruch  
Sejada  
Barroeta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Faransa para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.







*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades politicas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta dias rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el n.º 5353 contra Manuel Jarauta Orogol. Santa Cruz de Monayo* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

\* Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia  
Señores:  
Millaruelo.-Presidente  
Tejada  
Barroeta } Magistrados

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín María Sierra Pomares*

